



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00217502- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-784-E-UNC-DEC#FP que renovó el dictado del seminario electivo no permanente “Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares” para el primer semestre del ciclo 2024, a cargo de Jorge Isaac Jalile; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaboradores/as docentes Cristian Osvaldo Rodríguez, Luciana Marini y María Florencia Rimoldi (autorizado/as por RD-2023-383-E-UNC-DEC#FP), quienes se desempeñaron como docentes libres.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “**Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares**”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Jorge Isaac Jalile DNI: 24.605.989, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y en las condiciones autorizadas por RD-2024-784-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores docentes de Cristian Osvaldo Rodríguez, DNI 26.759.322, Luciana Marini DNI 33.893.973 y María Florencia Rimoldi DNI 34.707.408, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad*

honorem) cumplieron las siguientes funciones: desempeñarse en tareas relacionadas con el armado y ejecución de los trabajos prácticos; asistencia en los dispositivos evaluativos; aportar en algunas clases con asistencia, apoyo y colaboración docente sobre ciertos contenidos que tengan que ver con su formación o idoneidad; interactuar con estudiantes generando actividades prácticas y control de dispositivos evaluativos; colaboración con tareas administrativas; generar nexos para que los soportes visuales y tecnológicos funcionen correctamente; facilitar que los/as estudiantes estén en continua conexión con la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.